

2502-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con cuarenta y ocho minutos del once de agosto de dos mil veintiuno.
Proceso de renovación de estructuras del partido ACCION CIUDADANA en el cantón SARCHI de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Acción Ciudadana celebró de forma virtual el día dieciocho de julio del año dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de Sarchí, de la provincia de Alajuela, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA

CANTÓN SARCHI

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
501860796	CARLOS MORERA JIMENEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
202920747	ANA CECILIA ZAMORA ALFARO	SECRETARIO PROPIETARIO
205340424	DEYBI MANUEL RAMOS OLMOS	TESORERO PROPIETARIO
205780430	SHIRLEY REBECA CUBERO GONZALEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
207930723	ALEJANDRO MORERA TORRES	SECRETARIO SUPLENTE
202930865	MARIA VIRGINIA MURILLO MURILLO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
108240026	ANA PATRICIA TORRES CARVAJAL	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
207930723	ALEJANDRO MORERA TORRES	TERRITORIAL PROPIETARIO
205780430	SHIRLEY REBECA CUBERO GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
501860796	CARLOS MORERA JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
202930865	MARIA VIRGINIA MURILLO MURILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
205340424	DEYBI MANUEL RAMOS OLMOS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido Acción Ciudadana, se encuentra vigente hasta el día el cinco de octubre de dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución N.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos.

MCV/mch/avh/mao
C.: Exp. N.º 030-2001, partido Acción Ciudadana
Ref., No.: (14094, 13213)-2021